

El derecho de autor en la actividad académica y científica

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2018

Qué es la PI

- PI se refiere a la capacidad de extraer valor presente o futuro de las ideas y el conocimiento.
- El objeto o “materia prima” de un activo intangible siempre será algún tipo de conocimiento o información reducido a una forma jurídica que le permita su existencia y gestión desde el punto de vista transaccional.
- Relación entre la creación de conocimiento y maximización de valor a través de su captura
- Requerimientos legales: poder de excluir para sostener escasez artificial.

De la creación a la explotación...

**MODELO DE
INNOVACIÓN**
(creación de valor)

DPI

**CAPTURA
DE VALOR**
(apropiación, exclusividad)

**MODELO DE
NEGOCIOS**
(monetización, remuneración)

Macanudo

Por Liniers



LA GESTIÓN DE DERECHO DE AUTOR

TIPO
DE
OBRA

USO
O MODO DE
EXPLOTACIÓN

PROCESO
CREATIV
O

TITULAR

ARTÍCULO CIENTÍFICO O TESIS

**AUTOR
INDIVIDUAL
BAJO
DIRECCIÓN**

**REVISTA
CIENTÍFICA
Y
REPOSITORIO
INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO
O
TESIS**

**LEGISLACIÓN
Y
REGLAMENTO**

LIBRO PARA UNA ASIGNATURA

**PROFESOR EDITOR
Y
COLABORADORES**

**EDITORIAL
DE LA
UNIVERSIDAD**

**OBRA
LITERARIA**

**LEGISLACIÓN,
REGLAMENTO
Y CONTRATOS**

CONSULTORÍA DE SOFTWARE

**PROFESOR
A TIEMPO
COMPLETO
Y PASANTES**

**¿CESIÓN
O
LICENCIA?**

**APLICATIVO
OPEN SOURCE**

**LICENCIAS,
CONTRATOS
Y
REGLAMENTO**

Quiénes son autores en la comunidad académica

- Quienes tienen originalidad en la expresión, y ...
- manifiestan la impronta personal
- Esto incluye: directivos, investigadores, profesores, becarios, alumnos, personal no académico, personal técnico y científico de apoyo, personal administrativo.

La “nueva” misión de científicos e investigadores

- Investigación: desarrollar conocimiento
- Enseñanza: preservar y transmitir conocimiento
- Servicio: diseminar el conocimiento mediante consultoría y transferencia de tecnología
- ¿Cómo se transfiere el conocimiento?
 - Estudiantes y graduados
 - Publicaciones y conferencias,
 - Consultoría e investigación a pedido
 - Patentes y licencias
 - Start Up’s, Spin off’s, incubadoras, parques tecnológicos...

El autor universitario, al igual que otros autores, tiene un derecho...

- exclusivo, sólo él puede realizar, autorizar o prohibir todo acto que implique el uso de su obra
- ilimitado, sin *numerus clausus*
- las excepciones se interpretan restrictivamente
- otras modalidades de explotación son independientes

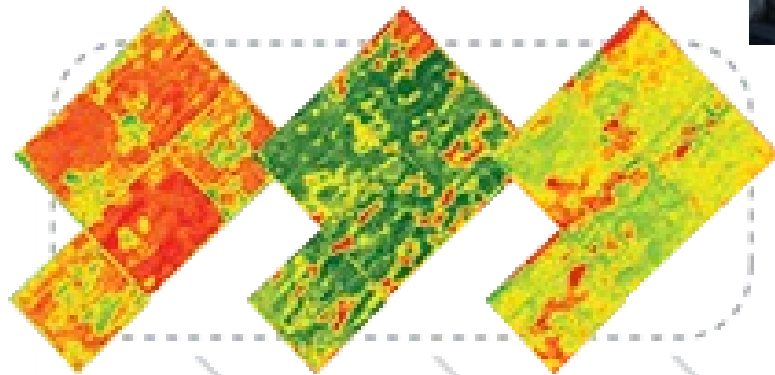
QUÉ PROTEGE EL DERECHO DE AUTOR

“...La protección del derecho de autor abarcará la expresión de ideas, procedimientos, métodos de operación y conceptos matemáticos pero no esas ideas, procedimientos, métodos y conceptos en sí...”
(art. 1 in fine, Ley 11.723)

- La particularidad de la obra científica: continente y contenido
- Caso “DNA Antiguo”, Sentencia Audiencia Provincial de Barcelona Sección 15^a, núm. 40/2004, 23 enero 2004.



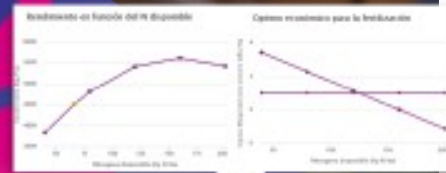
Frontec
TECNOLOGÍAS AEROSPACIALES



Frontec
TECNOLOGÍAS AEROSPACIALES



Ambiente 2



Ambiente 1

Elementos...

- Datos de clima acumulados de 50 años, IGM y SMN
- Datos de clima, ARSAT y SMN.
- Datos de producción, INTA
- Datos de prácticas agronómicas, INTA y Grobo
- Datos de precios de insumos y futuros de granos, Grobo
- Datos de estado de cultivo, ARSAT
- Datos agregados por el usuario
- Algoritmos y aplicativo, INVAP y Grobo





Envuelto en un escándalo, renunció el ministro alemán acusado de plagio. El escándalo que se desató cuando se supo que había plagiado partes de su tesis doctoral obligó hoy a Karl-Theodor zu Guttenberg a renunciar a su cargo como ministro de Defensa de Alemania.



Annette Schavan "simuló sistemática y premeditadamente un rendimiento intelectual que no produjo ella misma" . Ésa es la conclusión del Consejo de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Dusseldorf, que con 12 votos a favor, dos en contra y una abstención ha retirado el título de doctora a la Ministra de Educación del partido de Merkel, la CDU democristiana. Schavan puede aún recurrir la sentencia que anula el trabajo de su tesis, leída en 1980 con el título de Persona y conciencia (Person und Gewissen).







El presidente de Hungría, Pal Schmitt, renunció como consecuencia del escándalo por el plagio de su tesis doctoral. "El jefe del Estado encarna la unidad de la nación. Por eso, en la situación actual, me siento obligado a entregar el mandato", explicó el político conservador ante el Parlamento.

La Nación, 02 de abril

de 2012

La semana pasada, la Universidad Semmelweis de Budapest (SOTE) retiró a Schmitt el título de doctor después de que una comisión de expertos determinara que copió 197 de las 215 páginas de su tesis doctoral de otros autores.

Schmitt se ha defendido contra la acusación de plagio de su tesis en 1992, argumentando que el texto cumplió con la normativa vigente en aquel momento. En una entrevista televisiva, el político conservador aseguró que escribió su disertación "de buena fe", y apuntó que si había algún fallo en la cita de las fuentes, le debería haber sido advertido por sus directores de tesis.





Denuncian plagio en tesis de maestría de César Acuña

Esta vez en la maestría en Dirección Universitaria que obtuvo en la Universidad de los Andes, en 1997. 08 de febrero del 2016.

<http://rpp.pe/politica/elecciones/aparece-nueva-denuncia-de-plagio-en-contra-de-cesar-acuna-noticia-936384>



La Universidad Panamericana (UP) admitió que el Presidente Enrique Peña Nieto cometió plagio en su tesis “El Presidencialismo Mexicano y Álvaro Obregón”, sin embargo, no encontró forma de sancionarlo.

<http://mundohispanico.com/noticias/internacionales/reconocen-plagio-de-pena-nieto-pero-no-hay-castigo>



Motivos para el plagio

- Pereza intelectual/Mediocridad
- Masividad de la educación
- Carencia de metodología. Desconocimiento de las reglas de citación y buenas prácticas: falta de acribia (suele ser una excusa)
- Intertextualidad e ideas de público dominio
- Exigencias del medio académico: *publish or perish*, acceso a financiamiento, cargos y concursos...
- Problemas personales

- “El plagio es un problema puramente académico y refleja el status moral personal”. “En la actualidad, la atmósfera académica en general se caracteriza por un anhelo de obtener éxitos rápidos y beneficios instantáneos. Muchas universidades e instituciones de investigación apuntan a alcanzar el reconocimiento mundial. Sin embargo, si fueran realmente conscientes de las condiciones y los estándares de las universidades de talla mundial, comprenderían que tienen una gran brecha con respecto a éstas, imposible de acortar en corto tiempo”.

Fudan):

Ge Jianxiong (Profesor y Director del Centro de Estudio de la Historia y Geografía de la Universidad

TIPOS DE FRAUDE ACADÉMICO

- El plagio
- La incorrección de citas bibliográficas.
- La fabricación de datos, falsificación y manipulación de los datos
- La tergiversación de la información, la presentación fuera de contexto, los datos incompletos.
- La autoría ficticia
- La publicación duplicada o autoplagio
- La publicación fragmentada
- La publicación inflada

Plagio (definiciones de un Reglamento de Posgrados)

- En cualquier trabajo intelectual
 - Es la apropiación literal o sustancial de ideas, sentencias u obras ajenas,
 - publicadas o inéditas,
 - presentándolas como propias,
 - o bien no citando en las notas al pie y con claridad y exactitud las fuentes utilizadas en cada punto
- El plagio académico es importante y sustancial tanto cuando haya una apropiación significativa de las ideas o escritos de otro, como cuando se verifique la sumatoria de pequeñas apropiaciones de distintas fuentes y autores.
- No es plagio la utilización de ideas y sugerencias dadas por un profesor, director o cualquier persona que se haya consultado. En este caso, agradecer (remito a las Buenas Prácticas).

Definición, Universidad Nacional del Centro

- “El contenido de los trabajos de tesis deben expresar las ideas y criterios propios y originales del candidato. Deben tomarse todos los recaudos necesarios para evitar el **plagio, es decir, la presentación de las palabras o pensamientos de otra persona como si fueran propias.** Las citas directas de trabajos de terceros, publicadas o no, deben ser claramente identificadas a través del uso de comillas y referencia completa de la fuente en la forma indicada precedentemente. Asimismo, si se resumen las ideas de otro autor, debe ser referenciado dicho autor en el texto y en las referencias citadas”.

Sanción: (Reglamento de alumnos de grado de UCEMA)

- “5. INCONDUCTA ACADEMICA.

Toda forma de conducta que afecte el normal desempeño de la actividad académica de la institución será evaluada, y de ser necesario sancionada por un Tribunal de Conducta presidido por el Rector. Copiar, dejar copiar o **plagiar** son consideradas conductas graves que en la primera ofensa se sancionará con la nota 0 en el curso en cuestión. El alumno reincidente podrá ser expulsado de la institución si así lo decidiese el Tribunal de Conducta”.

Jurisprudencia relevante

- **L. N° 601.180 - "P. H. L. c/ T. L. M. s/ daños y perjuicios" - CNCIV - SALA A - 02/10/2012, voto de los Dres. RICARDO LI ROSI -SEBASTIÁN PICASSO - HUGO MOLTENI**
- T.L.M. es responsable de los daños y perjuicios ocasionados al actor por el **plagio** de la obra de su autoría, titulada "Los límites a las facultades jurisdiccionales y sancionatorias de los entes reguladores (a la luz de la Reforma constitucional de 1994)". En consecuencia, la condenó a pagar, dentro del plazo de diez días, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), con más sus intereses y las costas del juicio. En cambio, rechazó el reclamo dirigido contra la codemandada "Fundación **Universidad** de Belgrano Dr. Avelino Porto" y contra el tercero citado C. A. Lo T.-

Buenas prácticas de autoría y titularidad (Reglamento de posgrados UA)

- Firmar como autor únicamente cuando se lo ha escrito, individualmente o en real colaboración.
- No comprar jamás la autoría de un trabajo, encargando su confección a otra persona, o pidiéndole que ponga por escrito las propias ideas.
- Cuidar diligente y minuciosamente las formas habituales de reconocer la autoría de las distintas ideas, trabajos y publicaciones.
- Establecer desde el principio normas específicas que delimiten los roles cuando varios profesores o varios alumnos trabajen en un mismo proyecto ¿coautores u obra colectiva?
- Señalar la coautoría de un modo y con un orden tal que haga justicia a la real participación de todos

Procedimiento en Instituciones públicas

- Aplicación de la ley de Procedimiento Administrativo
- Sanción es acto administrativo.
- Apelación ante el Fuero Contencioso Administrativo.
 - Caso “Piaggi”: *"Kleidermacher, Arnoldo, c/ UBA resol. 155/02 -expte. 600.224/02-*", recurso Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, de 16 de julio de 2004.
 - *"Pasteknik, Elsa L. v. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas"*, C. Nac. Cont. Adm. Fed., sala 2^a, 03/04/2007, Publicado en JA 2007-III-125

CARACTERIZACIÓN DEL PLAGIO ACADÉMICO

- No interesa el fin de lucro del plagiario
- No se protegen de modo principal los derechos morales ni patrimoniales del autor plagiado
- Es irrelevante la inexistencia de difusión al público
- Bien tutelado:
 - la afectación de la confianza
 - El proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación
 - Los criterios de acreditación y financiación: idoneidad
- Conducta o verbo típico: analogía con la defraudación

Materialidad del acto vinculado a la falta de citación

- Párrafos idénticos
- Párrafos disfrazados reemplazando ciertos términos por simples sinónimos
- Alteración en el orden de la exposición
- Idea conceptual, con intercalación de palabras que, sin ser idénticas, llegarían al mismo resultado
- No es fraude citar a alguien que no es el verdadero autor, si en realidad es el citado quien se ha apropiado indebidamente.
- No se puede establecer el fraude si no se determina de quién se han tomado los párrafos o ideas.

NÚCLEO DE LA CONDUCTA: ATRIBUIRSE O HACER PASAR LO AJENO COMO PROPIO

- «el análisis de la prueba reunida permite entender que es sustancialmente mínimo el trabajo de creación personal realizado por Jorge en el informe que se analiza, representando aproximadamente una quinta parte del informe presentado. Todo el resto —es decir, aproximadamente el 81% del trabajo— se integra con transcripciones literales de trabajos de terceros, respecto de los cuales no se indica la autoría ajena ni se incluyen notas bibliográficas».

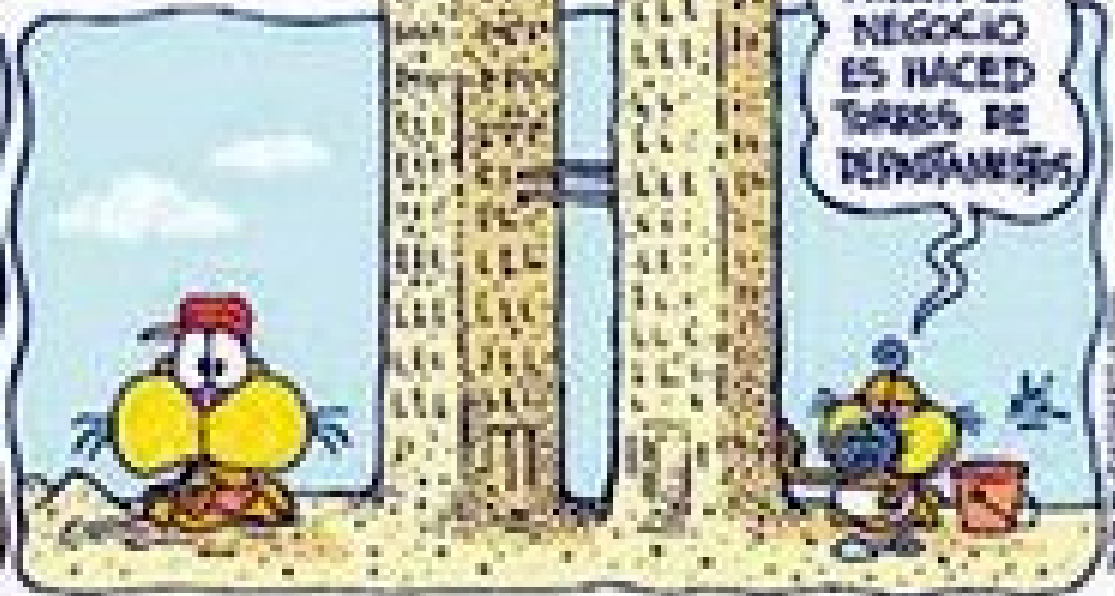
Software para detectar plagio

- <http://www.crossref.org/crosscheck/index.html>
- <https://www.plagscan.com/>
- <https://www.grammarly.com/>
- <https://www.plagiarismsoftware.net/>

QUÉ PROTEGE EL DERECHO DE AUTOR

“...La protección del derecho de autor abarcará la expresión de ideas, procedimientos, métodos de operación y conceptos matemáticos pero no esas ideas, procedimientos, métodos y conceptos en sí...”
(art. 1 in fine, Ley 11.723)

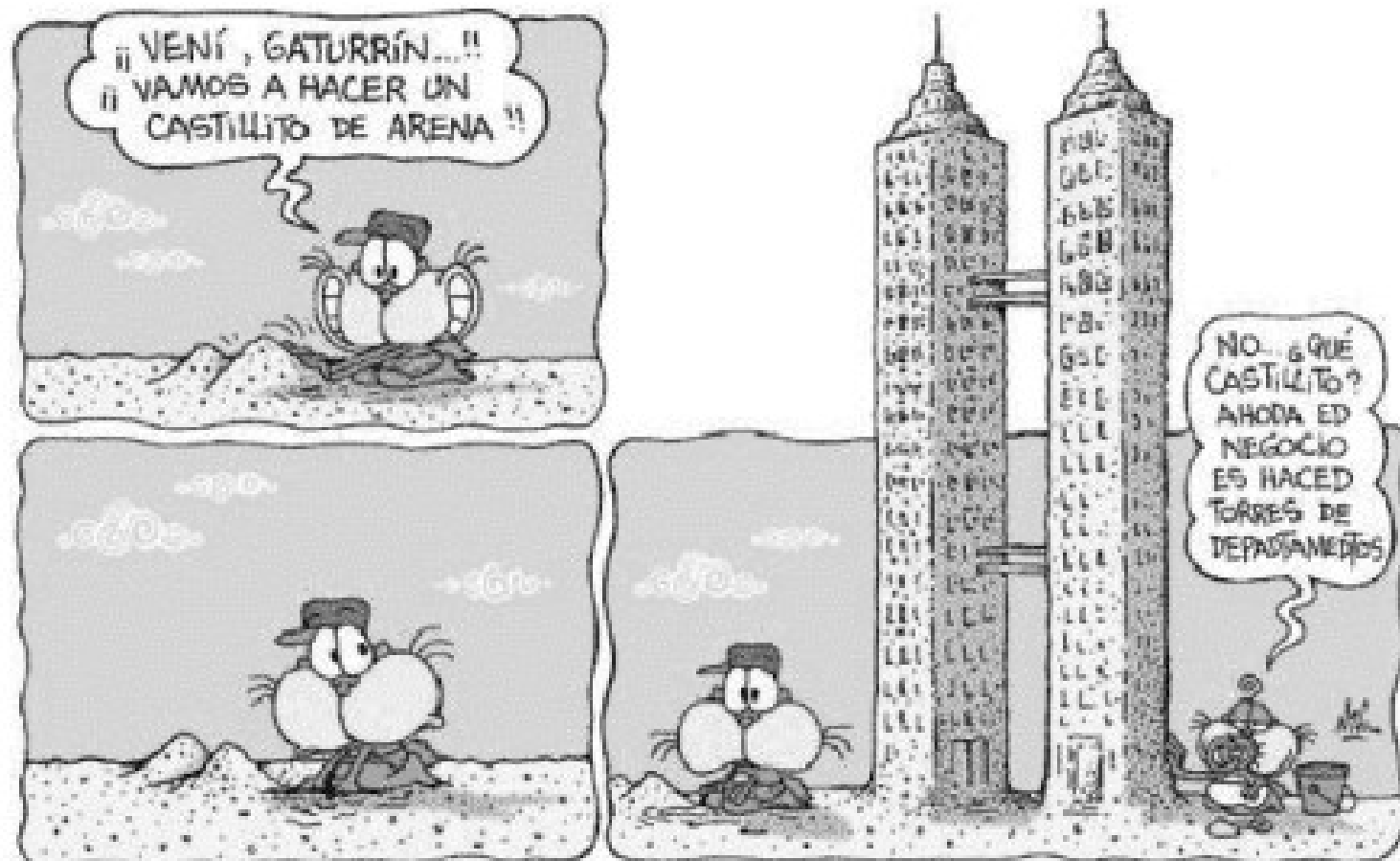
- Ejercicio







Quino, Mafalda 8, Buenos Aires: Ediciones de la Fbr, 1971



Nik, La Nación, 22-01-2008

CUESTIONES...

- 1. **Cuál es la idea de Quino. Describirla.**
- 2. **Cuál es la idea de Nik. Describirla.**
- 3. **Establecer las diferencias conceptuales entre una y otra idea.**
- 4. **Establecer los elementos expresivos de la idea en el caso de Quino.**
- 5. **Establecer los elementos expresivos de la idea en el caso de Nik.**
- 6. **¿Hay plagio?**



ORIGINALIDAD EXPRESIVA E IDEA EN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- Caso “Relato de un naufrago”, de Gabriel García Márquez
- ¿Puede haber originalidad en “la entrega de la cosa en la compraventa”?
- Sin embargo, el plagio académico también se puede configurar con la “copia de ideas”.

NO ES PLAGIO ACADÉMICO...

- El correcto uso del derecho de cita
- El tipo penal del plagio del art. 72 de la Ley 11.723

DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Prof. Gustavo Juan
Schötz

gschotz@jus.gov.ar